

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No.

Fecha: 22/08/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00051	Accion de Reparacion Directa	WILLIAN ANDRES MOSQUERA MENA	INSITUTO NACIONAL DE INVIAS -INVIAS-	Auto de tramite DEJESE sin efecto el traslado de excepciones efectuado por secretaria, inclusive el auto de sustanciación N° 191 del 07 de marzo del 2018 por las razones expuestas en la parte motiva.- ADMITASE el llamamiento en garantía formulado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS, respecto al CONSORCIO PRIORITARIOS 002, COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE COLOMBIA y la UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD 2011. NOTIFÍQUESE personalmente al CONSORCIO PRIORITARIOS 002, COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE COLOMBIA y la UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD 2011. en	21/08/2018		Ver
270013333004 2017 00210	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDINSON MAURICIO MACCA RUIZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de Mayo de 2019 a las 08:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	21/08/2018		Ver
270013333004 2017 00242	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARISELLA PALACIOS PALACIOS	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de Mayo de 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	21/08/2018		Ver
270013333004 2017 00286	Accion de Reparacion Directa	SANDRA CÓRDOBA PALACIOS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto de tramite DEJESE sin efecto todo lo actuado en el presente proceso a partir del traslado de excepciones efectuado por secretaria, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva. ADMITASE el llamamiento en garantía formulado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS", respecto a la ASEGURADORA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NOTIFÍQUESE personalmente a la SEGURADORA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del	21/08/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00302	Accion de Reparacion Directa	DEICY YADIRA MOSQUERA ASPRILLA Y OTROS	SOCIEDAD MEDICA RIO NEGRO	Auto de tramite ADMITASE el llamamiento en garantía formulado por la SOCIEDAD MÉDICA DE RIONEGRO S.A "SOMER ", respecto a la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.- NOTIFÍQUESE personalmente a la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G.P. Para tal efecto, envíese por secretaría copia virtual de la presente providencia, del auto admisorio y de la demanda y sus anexos, del <i>llamamiento en garantía y sus anexos. Cumplido lo anterior.</i>	21/08/2018		Ver
270013333004 2018 00150	Acciones de Tutela	XIOMARA DOMINGUEZ HURTADO	NUEVA EPS	Auto concede impugnación tutela Por ser procedente concédase la IMPUGNACIÓN interpuesta oportunamente por la parte accionada contra la sentencia Nro. 098 del 13 de agosto de 2018, proferida en este asunto. En consecuencia, por secretaría remítase este proceso a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó para lo de su competencia.	21/08/2018		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

EVER YESID MENA RENTERIA

SECRETARIO